



---

**Conferencia de las Partes**

**24° período de sesiones**

Katowice, 2 a 14 de diciembre de 2018

Tema 10 c) del programa

**Cuestiones relacionadas con la financiación**

**Informe del Fondo Verde para el Clima a la Conferencia  
de las Partes y orientación al Fondo Verde para el Clima**

**Informe del Fondo Verde para el Clima a la Conferencia  
de las Partes y orientación al Fondo Verde para el Clima**

**Propuesta del Presidente**

**Proyecto de decisión -/CP.24**

**Informe del Fondo Verde para el Clima a la Conferencia  
de las Partes y orientación al Fondo Verde para el Clima**

*La Conferencia de las Partes,*

*Tomando conocimiento* de la orientación preliminar al Fondo Verde para el Clima preparada por el Comité Permanente de Financiación<sup>1</sup>,

*Recordando* la decisión 10/CP.22, párrafo 5,

1. *Acoge con satisfacción* el informe del Fondo Verde para el Clima a la Conferencia de las Partes en su 24° período de sesiones y su adición<sup>2</sup>, incluida la lista de las medidas adoptadas por la Junta del Fondo Verde para el Clima (en lo sucesivo, la Junta) en respuesta a la orientación recibida de la Conferencia de las Partes;

2. *Acoge con satisfacción también* los progresos realizados por el Fondo Verde para el Clima en 2018, entre ellos:

a) La financiación aprobada por la Junta, que asciende a 5.500 millones de dólares de los Estados Unidos, incluidos 4.600 millones de dólares en préstamos, donaciones, capital y garantías en los últimos tres años para la aplicación de 93 propuestas de financiación para la adaptación y la mitigación en 96 países en desarrollo;

b) La labor realizada para reforzar la capacidad institucional, las normas y las salvaguardias, la transparencia, la inclusividad y el sistema de tramitación del Fondo Verde para el Clima, así como su función en la financiación para el clima;

---

<sup>1</sup> FCCC/CP/2018/8, anexo IV.

<sup>2</sup> FCCC/CP/2018/5 y Add.1.



c) La decisión de la Junta<sup>3</sup> de emprender un examen del desempeño del Fondo Verde para el Clima a fin de evaluar los progresos realizados por el Fondo en la ejecución de su mandato, de conformidad con lo dispuesto en su instrumento rector;

d) La decisión de la Junta<sup>4</sup> relativa al proceso de selección para el nombramiento del Director Ejecutivo de la secretaría del Fondo Verde para el Clima;

e) La decisión de la Junta de elegir y nombrar al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento como administrador fiduciario del Fondo Verde para el Clima;

f) Los esfuerzos realizados para mejorar el acceso al Fondo Verde para el Clima a través de los diálogos estructurados y del Programa de Apoyo a la Preparación;

g) El incremento del número de entidades acreditadas por la Junta, en particular de entidades con acceso directo;

h) La implantación del proceso de aprobación simplificado, incluida la aprobación de cuatro proyectos por valor de 30,1 millones de dólares en fondos del Fondo Verde para el Clima hasta la fecha;

i) La colaboración mantenida en 2018 entre el Fondo Verde para el Clima y el Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima;

j) La decisión de la Junta<sup>5</sup> relativa a la planificación financiera en 2019 y a la asignación de hasta 600 millones de dólares para financiar proyectos presentados en respuesta a las solicitudes de propuestas y programas piloto, incluidas las solicitudes de propuestas relativas a pagos de REDD-plus basados en los resultados, la movilización de fondos a una escala apropiada, las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, la mejora del acceso directo y el proceso de aprobación simplificado;

k) El primer informe anual sobre la complementariedad y la coherencia con el Fondo Verde para el Clima y otros canales de financiación para el clima;

3. *Acoge con satisfacción además* el informe sobre la ejecución del plan de trabajo de 2018 y la aprobación del plan de trabajo de la Junta para 2019, e *insta* a la Junta a que subsane las lagunas que persisten en las políticas, particularmente en relación con los siguientes aspectos que figuran en el instrumento rector del Fondo y en su reglamento:

a) Las políticas relativas a:

i) La aprobación de las propuestas de financiación, incluidos los criterios de elegibilidad y selección de los proyectos y programas, los gastos adicionales, la cofinanciación, la concesionalidad, el enfoque programático, la reestructuración y la cancelación;

ii) Las prácticas prohibidas, así como la aplicación de la política de lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo;

b) La revisión del marco de acreditación;

c) La obtención de prerrogativas e inmunidades para el Fondo Verde para el Clima;

d) El examen de enfoques de política alternativos, como aquellos que combinan la mitigación y la adaptación para la gestión integral y sostenible de los bosques<sup>6</sup>;

e) Las solicitudes de propuestas para apoyar las incubadoras y los aceleradores de tecnología para el clima, de conformidad con la decisión B.18/03 de la Junta;

4. *Insta* a la Junta a que prosiga su examen de los procedimientos para adoptar las decisiones cuando se hayan agotado todas las vías para llegar a un consenso, como se especifica en el instrumento rector del Fondo;

<sup>3</sup> Decisión B.21/17 de la Junta del Fondo Verde para el Clima.

<sup>4</sup> Decisión B.21/06 de la Junta del Fondo Verde para el Clima.

<sup>5</sup> Decisión B.21/14 de la Junta del Fondo Verde para el Clima.

<sup>6</sup> Decisión 16/CP.21, párr. 6, y decisión 7/CP.21, párr. 25.

5. *Acoge con satisfacción* el inicio del primer proceso formal de reposición y las decisiones de la Junta sobre las aportaciones y los procesos relacionados con la reposición del Fondo<sup>7</sup>, que tienen en cuenta las necesidades de los países en desarrollo;
6. *Destaca* la urgencia que reviste lograr promesas para el primer proceso formal de reposición que permitan concluir el proceso en 2019 a más tardar;
7. *Toma nota* de las evaluaciones independientes del Programa de Apoyo a la Preparación y alienta a la Junta a que aplique las recomendaciones recogidas en ellas, de conformidad con el párrafo 59 del instrumento rector, con el objetivo de mejorar el acceso al Fondo Verde para el Clima e intensificar los esfuerzos realizados por el Fondo para apoyar la implicación de los países y la programación nacional;
8. *Reafirma* la necesidad de centrarse en la ejecución y acelerar el desembolso de los fondos destinados a los proyectos ya aprobados como elemento fundamental de las operaciones del Fondo Verde para el Clima, de conformidad con los calendarios acordados para los desembolsos;
9. *Invita* a las Partes a que presenten a la secretaría, a través del portal destinado a las comunicaciones<sup>8</sup>, a más tardar diez semanas antes del 25º período de sesiones de la Conferencia de las Partes (noviembre de 2019), sus opiniones y recomendaciones sobre los elementos que habrán de tenerse en cuenta al elaborar la orientación destinada a la Junta;
10. *Pide* al Comité Permanente de Financiación que tenga en cuenta las comunicaciones mencionadas en el párrafo 9 *supra* al elaborar la orientación preliminar a la Junta que someta a la consideración de la Conferencia de las Partes;
11. *Pide también* a la Junta que, en su informe anual a la Conferencia de las Partes, incluya información sobre las medidas que haya adoptado para llevar a la práctica la orientación impartida en la presente decisión;
12. *Decide*, de conformidad con la decisión 1/CP.21, párrafo 61, transmitir al Fondo Verde para el Clima las orientaciones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París que figuran en las decisiones a que se hace referencia en la decisión -/CMA.1, párrafo 4<sup>9</sup>.

---

<sup>7</sup> Decisión B.21/18 de la Junta del Fondo Verde para el Clima.

<sup>8</sup> [https://unfccc.int/submissions\\_and\\_statements](https://unfccc.int/submissions_and_statements).

<sup>9</sup> Proyecto de decisión propuesto en relación con el tema 3 del programa de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París en la tercera parte de su primer período de sesiones.